

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1) de junio dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2019-00157

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por TERESA DE FÁTIMA CASTAÑEDA contra COLPENSIONES, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que confirmó, modificó y revocó la sentencia de primera instancia.

No se causaron costas en ninguna de las instancias.

Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. : 82 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 4 de junio de 2021 a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria